



O.R. WORLD ASSOCIATION

LOI 1901, À BUT NON LUCRATIF

VERSIÓN EN ESPAÑOL

ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN

O.R. WORLD ASSOCIATION

ASOCIACIÓN REGIDA POR LA LEY DEL 1 DE JULIO DE 1901 RELATIVA AL CONTRATO DE
ASOCIACIÓN

ARTÍCULO 1 DENOMINACIÓN

SE CONSTITUYE ENTRE LAS PERSONAS QUE SE ADHIEREN A LOS PRESENTES ESTATUTOS
UNA ASOCIACIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO REGIDA POR LA LEY DEL 1 DE JULIO DE 1901 Y SUS
TEXTOS DE APLICACIÓN QUE LLEVA POR NOMBRE:

O.R. WORLD ASSOCIATION

ARTÍCULO 2 OBJETO

LA ASOCIACIÓN TIENE POR OBJETO REUNIR A LOS AFICIONADOS DE LA MÚSICA POP
CONTEMPORÁNEA Y DE LA CULTURA NÓRDICA A TRAVÉS DE ACCIONES CULTURALES
CREATIVAS Y COMUNITARIAS.

SUS MISIONES INCLUYEN EN PARTICULAR:

LA VALORIZACIÓN DE ARTISTAS Y CORRIENTES MUSICALES ESCANDINAVAS
CONTEMPORÁNEAS,

LA FEDERACIÓN DE FANS EN TORNO A PROYECTOS COLABORATIVOS,
LA DIFUSIÓN DE CONTENIDOS ORIGINALES INSPIRADOS EN EL UNIVERSO DE LA MÚSICA
POP NÓRDICA RESPETANDO LOS DERECHOS DE AUTOR Y EL DERECHO A LA IMAGEN,
LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CONCURSOS PUBLICACIONES Y ENCUENTROS ENTRE
MIEMBROS,

EL APOYO A LA CREACIÓN ARTÍSTICA Y AL INTERCAMBIO CULTURAL.

LA ASOCIACIÓN NO MANTIENE NINGÚN VÍNCULO OFICIAL DIRECTO O INDIRECTO CON EL
ARTISTA OMAR RUDBERG SU AGENCIA O CUALQUIER ENTIDAD QUE REPRESENTE SUS
INTERESES.

TODA REFERENCIA EVENTUAL A ESTE ARTISTA O A OTROS SE REALIZA A TÍTULO
INFORMATIVO CRÍTICO O CULTURAL SIN USO COMERCIAL NI EXPLOTACIÓN DE SU IMAGEN
O DE SUS OBRAS PROTEGIDAS.

(+33) 6 85 37 66 02 - ORWORLDASSOCIATION@GMAIL.COM

114 avenue de Verdun - 77610 Fontenay-Trésigny - France

WEB : WWW.ORWORLDASSOCIATION.COM



O.R. WORLD ASSOCIATION

LOI 1901, À BUT NON LUCRATIF

ARTÍCULO 3 DOMICILIO SOCIAL

EL DOMICILIO SOCIAL SE FIJA EN:

114 AVENUE DE VERDUN 77610 FONTENAY TRÉSIGNY FRANCIA

PODRÁ SER TRASLADADO POR SIMPLE DECISIÓN DE LA MESA DIRECTIVA RATIFICADA POR LA SIGUIENTE ASAMBLEA GENERAL.

ARTÍCULO 4 DURACIÓN

LA DURACIÓN DE LA ASOCIACIÓN ES ILIMITADA.

ARTÍCULO 5 MEDIOS DE ACCIÓN

PARA REALIZAR SU OBJETO LA ASOCIACIÓN PODRÁ EN PARTICULAR:

ORGANIZAR EVENTOS FÍSICOS O DIGITALES ENCUENTROS DEBATES PROYECCIONES
TALLERES,

CREAR Y DIFUNDIR CONTENIDOS CULTURALES ORIGINALES TRADUCCIONES BLOGS VIDEOS
PODCASTS,

PROPONER PUBLICACIONES U OBJETOS ASOCIATIVOS SIN ÁNIMO DE LUCRO,
COLABORAR CON ARTISTAS CREADORES SOCIOS O INSTITUCIONES QUE COMPARTAN
VALORES CULTURALES SIMILARES,

PROMOVER BUENAS PRÁCTICAS DE RESPETO DE LOS DERECHOS DE AUTOR Y DEL
DERECHO A LA IMAGEN.

ARTÍCULO 6 COMPOSICIÓN

LA ASOCIACIÓN SE COMPONE DE:

MIEMBROS ACTIVOS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS AL DÍA DE SU CUOTA
MIEMBROS BENEFACTORES PERSONAS QUE APORTAN UN APOYO FINANCIERO O MATERIAL
MIEMBROS MENORES SUJETOS A AUTORIZACIÓN PARENTAL SEGÚN LAS MODALIDADES
DEFINIDAS EN EL REGLAMENTO INTERNO



O.R. WORLD ASSOCIATION

LOI 1901, À BUT NON LUCRATIF

ARTÍCULO 6 BIS PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE MIEMBRO

LA CONDICIÓN DE MIEMBRO SE PIERDE POR:

RENUNCIA VOLUNTARIA ENVIADA POR ESCRITO A LA MESA DIRECTIVA

BAJA AUTOMÁTICA EN CASO DE NO RENOVACIÓN DE LA CUOTA EN UN PLAZO DE TRES

MESES TRAS RECORDATORIO FALLECIMIENTO DEL MIEMBRO

EXCLUSIÓN DECIDIDA POR LA MESA DIRECTIVA POR MOTIVO GRAVE COMPORTAMIENTO

CONTRARIO A LOS VALORES DE LA ASOCIACIÓN INCUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO

INTERNO DIFUSIÓN NO AUTORIZADA DE CONTENIDOS PROTEGIDOS MANIFESTACIONES

DISCRIMINATORIAS O PERJUDICIALES.

EL MIEMBRO AFECTADO ES INFORMADO Y PUEDE PRESENTAR SUS OBSERVACIONES ANTES
DE LA DECISIÓN DEFINITIVA.

ARTÍCULO 7 CUOTA

EL IMPORTE DE LA CUOTA ANUAL ES FIJADO POR LA ASAMBLEA GENERAL A PROPUESTA DE
LA MESA DIRECTIVA.

DA ACCESO A LAS VENTAJAS DEFINIDAS EN EL REGLAMENTO INTERNO TARJETA DE
MIEMBRO CONCURSOS PARTICIPACIÓN EN TALLERES DE CREACIÓN ETC.

ARTÍCULO 8 RECURSOS

LOS RECURSOS DE LA ASOCIACIÓN COMPRENDEN:

LAS CUOTAS DE LOS MIEMBROS

LAS DONACIONES Y SUBVENCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS

LOS INGRESOS PROCEDENTES DE VENTAS ASOCIATIVAS O EVENTOS

LA FINANCIACIÓN PARTICIPATIVA

CUALQUIER OTRO RECURSO AUTORIZADO POR LA LEY

ARTÍCULO 9 FUNCIONAMIENTO INTERNACIONAL

LA ASOCIACIÓN AUNQUE ESTABLECIDA EN FRANCIA PUEDE ACoger MIEMBROS
RESIDENTES FUERA DE FRANCIA.

LAS MODALIDADES ESPECÍFICAS GASTOS DE ENVÍO PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES
TRADUCCIÓN SON DEFINIDAS POR LA MESA DIRECTIVA Y PRECISADAS EN EL REGLAMENTO
INTERNO.

(+33) 6 85 37 66 02 - ORWORLDASSOCIATION@GMAIL.COM

114 avenue de Verdun - 77610 Fontenay-Trésigny - France

WEB : WWW.ORWORLDASSOCIATION.COM



O.R. WORLD ASSOCIATION

LOI 1901, À BUT NON LUCRATIF

ARTÍCULO 10 ADMINISTRACIÓN

LA ASOCIACIÓN ES ADMINISTRADA POR UNA MESA DIRECTIVA COMPUESTA COMO MÍNIMO POR:
UN PRESIDENTE
UN SECRETARIO
UN TESORERO

LOS MIEMBROS DE LA MESA DIRECTIVA SON ELEGIDOS POR UN PERÍODO DE DOS AÑOS RENOVABLE POR LA ASAMBLEA GENERAL.

ARTÍCULO 11 ASAMBLEAS GENERALES

LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA SE REÚNE AL MENOS UNA VEZ AL AÑO.
ES CONVOCADA POR LA MESA DIRECTIVA Y TIENE COMO MISIÓN:
APROBAR LOS INFORMES MORALES Y FINANCIEROS
ELEGIR O RENOVAR A LOS MIEMBROS DE LA MESA DIRECTIVA
DELIBERAR SOBRE LOS PROYECTOS ORIENTACIONES Y MODIFICACIONES
ESTATUTARIAS

LA ASAMBLEA GENERAL SOLO PUEDE DELIBERAR VÁLIDAMENTE SI AL MENOS EL VEINTICINCO POR CIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN ESTÁN PRESENTES O REPRESENTADOS.

SI NO SE ALCANZA ESTE QUÓRUM SE ENVÍA UNA SEGUNDA CONVOCATORIA EN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS.

DURANTE ESTA SEGUNDA REUNIÓN LA ASAMBLEA GENERAL PUEDE DELIBERAR VÁLIDAMENTE CUALQUIERA QUE SEA EL NÚMERO DE MIEMBROS PRESENTES O REPRESENTADOS.

LAS DECISIONES SE TOMAN POR MAYORÍA DE LOS MIEMBROS PRESENTES O REPRESENTADOS.

LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA SE DESARROLLA EN LAS MISMAS CONDICIONES PERO REQUIERE QUE AL MENOS EL CINCUENTA POR CIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN ESTÉN PRESENTES O REPRESENTADOS.

LA CONVOCATORIA SE REALIZA POR VÍA ELECTRÓNICA TRES SEMANAS ANTES DE LA FECHA DE LA ASAMBLEA GENERAL.

(+33) 6 85 37 66 02 - ORWORLDASSOCIATION@GMAIL.COM

114 avenue de Verdun - 77610 Fontenay-Trésigny - France

WEB : WWW.ORWORLDASSOCIATION.COM



O.R. WORLD ASSOCIATION

LOI 1901, À BUT NON LUCRATIF

ARTÍCULO 11 BIS ASAMBLEAS GENERALES A DISTANCIA

LAS ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS PUEDEN CELEBRARSE DE MANERA PRESENCIAL A DISTANCIA O EN MODALIDAD HÍBRIDA SEGÚN LAS MODALIDADES DEFINIDAS POR LA MESA DIRECTIVA.

LA CELEBRACIÓN A DISTANCIA PUEDE REALIZARSE POR CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS SU PARTICIPACIÓN EFECTIVA EN LOS DEBATES Y LA VOTACIÓN DE LAS RESOLUCIONES VIDEOCONFERENCIA AUDIOCONFERENCIA PLATAFORMA SEGURA ETC.

LAS CONVOCATORIAS DEBEN PRECISAR LAS MODALIDADES TÉCNICAS DE CONEXIÓN Y ACCESO A LA REUNIÓN.

LOS MIEMBROS QUE PARTICIPAN A DISTANCIA SE CONSIDERAN PRESENTES PARA EL CÁLCULO DEL QUÓRUM Y DE LA MAYORÍA.

EN CASO DE DIFICULTAD TÉCNICA QUE IMPIDA LA PARTICIPACIÓN UN MIEMBRO PUEDE OTORGAR SU PODER A OTRO MIEMBRO EN LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS PRESENTES ESTATUTOS.

ARTÍCULO 12 REGLAMENTO INTERNO

UN REGLAMENTO INTERNO ES ESTABLECIDO POR LA MESA DIRECTIVA Y VALIDADO POR LA ASAMBLEA GENERAL.

PRECISA LAS MODALIDADES PRÁCTICAS DE FUNCIONAMIENTO LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS MIEMBROS LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES Y COMPLETA LOS PRESENTES ESTATUTOS.

ARTÍCULO 13 MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS

LOS ESTATUTOS PUEDEN SER MODIFICADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA A PROPUESTA DE LA MESA DIRECTIVA O DE UN TERCIO DE LOS MIEMBROS.

LAS DECISIONES SE TOMAN POR MAYORÍA DE LOS MIEMBROS PRESENTES O REPRESENTADOS.



O.R. WORLD ASSOCIATION

LOI 1901, À BUT NON LUCRATIF

ARTÍCULO 14 DERECHOS DE AUTOR Y DERECHO A LA IMAGEN

LA ASOCIACIÓN SE COMPROMETE A RESPETAR LOS DERECHOS DE AUTOR LOS DERECHOS CONEXOS Y LOS DERECHOS A LA IMAGEN DE CUALQUIER PERSONA O ENTIDAD.

SE PROHÍBE TODA DIFUSIÓN REPRODUCCIÓN O UTILIZACIÓN NO AUTORIZADA DE CONTENIDOS PROTEGIDOS MÚSICA LETRAS VIDEOS FOTOGRAFÍAS VISUALES. TODA REFERENCIA A UN ARTISTA O A UNA OBRA SE REALIZARÁ EN UN MARCO INFORMATIVO CRÍTICO O CULTURAL SIN USO COMERCIAL.

LOS MIEMBROS SE COMPROMETEN A RESPETAR ESTAS REGLAS EN TODAS SUS ACTIVIDADES.

ARTÍCULO 15 DISOLUCIÓN

LA DISOLUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN SOLO PUEDE SER PRONUNCIADA POR UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CONVOCADA A TAL EFECTO.

EN CASO DE DISOLUCIÓN EL ACTIVO NETO SERÁ ATRIBUIDO A UNA OBRA CARITATIVA O A UNA ASOCIACIÓN QUE PERSIGA OBJETIVOS SIMILARES DESIGNADA POR LA ASAMBLEA.